



MENDOZA, **17 SET 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el **EXP-CUY N° 5351/2020** referido a la solicitud de licencia por maternidad de la Od. Sofía Paola BOMPRESZI (DNI.34.025.957-LP. 33.883), y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita el pedido de licencia por maternidad 1° y 2° períodos del Personal Docente referido, atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y por el reporte de ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015;

Que por demoras de ANSES por la situación de público conocimiento, el informe correspondiente tuvo demoras en su emisión, por lo que no se pudo actualizar el sistema SIU MAPUCHE;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por maternidad 1° y 2° períodos al Personal Docente, atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y por ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015, y conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	DESDE	HASTA	CARGO/ASIGNATURA
BOMPRESZI, Sofía Paola	29/07/2020	28/10/2020 (92 días)	Ayudante de Primera (DS), Farmacología y Terapéutica

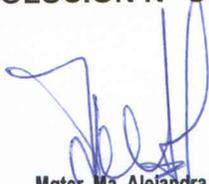
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos a la carga informática de la licencia por maternidad referida, en el sistema SIU Mapuche, a partir del 1° de septiembre en curso por los motivos expuestos en los Considerando de la presente.

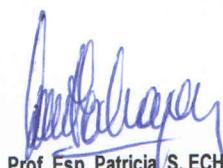
ARTICULO 3°.- De forma (digital).

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

**RESOLUCION N° 086**

AL.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora Gral. de Administración

  
Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
Secretaria Académica

  
Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana